“PROYECTO DE LEY EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON TEA; HIPOACUSIA; LAS MASCOTAS Y EL MEDIO AMBIENTE, PARA PROHIBIR EL USO DE PIROTECNIA”.

FUNDAMENTOS:

1.- En septiembre del año 2021, el estudio de “Estimación de la prevalencia del trastorno del Espectro Autista en población urbana chilena[1]”, arrojó que Chile tiene una tasa de 1 por cada 51 niños con Espectro Autista, un número que supera a países como Estados Unidos, México o Colombia. Los datos respecto a la alta incidencia de casos de personas con espectro autista en nuestro país, exige hacernos cargo de las necesidades especiales de estas personas, con responsabilidad; así como impone el deber de brindar una especial protección a este sector de la población por sus características y necesidades especiales, favoreciendo la adopción de medidas que por más sencillas que parezcan, o inocuas para el resto de la población, son de vital importancia para el mejor y más completo desarrollo de estas personas, que apunten a integrarlos a la sociedad, respetando sus particularidades.

2.- En este contexto, si bien las fiestas de fin de año son un verdadero espectáculo para las personas, que disfruta de los espectáculos pirotécnicos tradicionales en varias comunas y ciudades de nuestro país, los cierto es que para las personas con TEA, la experiencia no es igual de divertida, sino que muy por el contrario, las coloridas detonaciones que alegran a la mayoría de las personas e infantes, vienen asociadas de una alta carga de luminosidad y ruido, que alteran a las personas, niños, niñas y adolescentes afectados con esta patología, ya que tienen desarrollada una mayor hipersensibilidad[2]. Tal y como aseguró Andrea Barriga, Terapeuta Ocupacional del Servicio de Neuropsiquiatría Infantil del Hospital San Juan de Dios, las dificultades del procesamiento sensorial de estos niños y niñas, “hace que algunas áreas estén más exacerbadas que otras, en la cual, hay ciertos ambientes que los abruman, entonces, a ellos, les cuesta entender el contexto social, porque la afectación del autismo es la afectación de la comunicación social, hace que ellos, no puedan entender, primero, que es una fiesta”.

3.- La pirotecnia, además de las graves consecuencia sobre personas con TEA, previamente señaladas, afecta a otros seres sensibles como los animales. El programa Mascota Protegida de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), publicó durante el año 2020, un llamado a no usar fuegos artificiales; ofreciendo una serie de medidas para evitar que las mascotas se vean afectada por estos espectáculos durante las fiestas, con el objetivo de evitar la fuga y perdida de mascota durante las celebraciones, en ese contexto, expresó[3]:

“*El ruido y las luces producidos por la pirotecnia son la combinación perfecta para causar ansiedad, nerviosismo y estrés en nuestras mascotas durante las celebraciones de Año Nuevo. Pese a que en esta ocasión la pandemia evitará que haya fuegos artificiales en muchas comunas y otros factores de tensión para los animales, como las aglomeraciones de personas; siempre en las fiestas hay que tener especial cuidado con las mascotas…”*

[1] Yáñez C, Maira P, Elgueta C, Brito M, Crockett M, Troncoso L, López C, Troncoso M., 2021

[2] https://cienciaysalud.cl/2021/12/31/fuegos-artificiales-los-enemigos-de-los-ninos-y-ninas-con-trastorno-espectro-autista/

[3] https://www.subdere.gov.cl/sala-de-prensa/mascota-protegida-llama-no-usar-fuegos-artificiales-y-cuidar-los-animales-en-a%C3%B1o

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
23-01-2023
16:12

continúa señalando*: "Nuestras mascotas sufren mucho con los fuegos de artificio, no solamente por el ruido, sino también por la luz. Recordemos que los perros y gatos son muy sensibles desde el punto de vista de la audición a los ruidos, así que ellos se ponen muy nerviosos, muy ansiosos, se asustan y, por lo tanto, están expuestos a que se escapen de nuestro hogar y se pierdan", explicó el veterinario y asesor de Mascota Protegida, Sebastián Jiménez.*

4.- Consideramos que las externalidades negativas que generan los espectáculos pirotécnicos, y, en general, el uso de pirotecnia, son mayores a los beneficios sociales, de bienestar, o entretenimiento que pretenden ofrecer. Al respecto, no solo se afecta a las personas con TEA y mascotas, sino que, además, generan efectos negativos sobre el medio ambiente; El uso de fuegos artificiales o pirotecnia durante las celebraciones generan concentraciones importantes de partículas suspendidas que pueden llegar a superar el rango permitido por nuestra normativa**;** genera una grave contaminación acústica, afectando principalmente a personas con TEA, especialmente niños y niñas, bebés y mascotas. Asimismo, puede afectar con mayor gravedad a personas con hipoacusia[4]; incluso pudiendo llegar a generarla, puesto que uno de los síntomas que puede presentar este padecimiento, es que las personas perciben los sonidos demasiado fuertes, sin que en realidad lo sean, es decir, se exacerba su percepción de los sonidos.

5.- Sobre el punto de la contaminación auditiva, la Organización Mundial de la Salud estima que el límite recomendable de sonido apto para la salud auditiva de los humanos es de 65 decibelios; sin embargo, en el momento en que un cohete o petardo estalla, el sonido puede alcanzar hasta los 190 decibelios, un número tres veces más fuerte que el que el oído de un adulto puede soportar, considerando que los bebés, personas con TEA y mascotas son mucho más vulnerables, están más expuestos a lesiones auditivas. Por su parte, los contaminantes de la pirotecnia, formados por compuestos orgánicos volátiles (COV) y gases tienen el potencial de quedarse mucho tiempo en el ambiente que respiramos, haciendo que el aire del exterior sea potencialmente toxico para la salud de las personas, pero, además, tienen la característica de fijarse o permanecer por largo periodo en el ambiente, tanto exterior, como incluso, ingresar y contaminar el interior de los recintos o viviendas

6.- Si bien entendemos que estos espectáculos, muchas veces son tradiciones propias de muchas comunas y ciudades en nuestro país, considerados inofensivos por falta de información. Sin embargo, en base a los antecedentes antes expuestos, consideramos que el disfrute de un grupo de personas, no puede ser a costa de la afectación de otro grupo de personas, mascotas y el medio ambiente, en ese sentido, el avance de la tecnología hoy en día ofrece otro tipo de formas de entretenimiento, realmente inclusivas, respetuosas de las diversidades, las personas con TEA, mascotas y el medio ambiente. La idea es avanzar hacia esas formas de entretención.

7.- Por los fundamentos expuestos, es que la presente moción tiene como objetivo prohibir en términos absolutos la realización de espectáculos pirotécnicos, una medida que consideramos, es acertada y muy necesario para la época que estamos viviendo, en que existe tecnología e ideas para generar disfrute y entretención de las personas con las menores externalidades posibles e incluso, con menos gasto de recursos económicos estatales. En ese contexto, el proyecto no es una idea

[4] La **hipoacusia**, sordera o deficiencia auditiva, es un trastorno sensorial que consiste en la incapacidad para escuchar sonidos, y que dificulta el desarrollo del habla, el lenguaje y la comunicación. Puede presentarse en forma unilateral, cuando afecta a un solo oído, o ser bilateral cuando ambos oídos están afectados.

OFICINA VIRTUAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
23-01-2023
16:12

innovadora, puesto que ya existen en nuestro país varios municipios que han optado por esta prohibición de espectáculos pirotécnicos, tal ha sido el caso de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, a la que se han sumado entre otros, recientemente el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, Ali Manouchehri; decisión inspirada fundamentalmente en el respeto y protección superior de los NNA con TEA, los animales y el medio ambiente, así como un eficiente uso de los recursos estatales; sin embargo, dicha decisión queda radicada autónomamente en la administración local de turno, situación que se pretende corregir con la presente iniciativa.

8.- Por último, la moción pretende la prohibición absoluta del uso de pirotecnia en eventos masivos y espectáculos pirotécnicos, sobre la base del necesario sentido común; empatía y respeto que exigen y merecen determinados grupos de personas de nuestra sociedad, como aquellas con necesidades especiales (TEA) y personas con hipoacusia; porque cuando "unos ríen y otros lloran", la entretención deja de ser inclusiva y transversal. Entendemos que los objetivos de entretención transversal de los espectáculos de pirotecnia, en la actualidad ya no se cumple, por lo que ya no se justifican.

Por todos los fundamentos antes expuestos es que se propone la siguiente moción parlamentaria:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Para agregar un nuevo inciso final al artículo 3 A del DFL 400 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 17.798 de la ley control de armas**,** por el siguiente:

"Asimismo, se prohíbe la realización de espectáculos pirotécnicos y el uso de pirotecnia en eventos masivos".



DANIEL MANOUCHEHRI

DIPUTADO DE LA REPUBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.



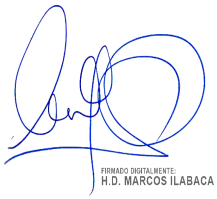
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MELO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA LUISA CORDERO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES JOUANNET V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCOS ILABACA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.

